**IMPUGNANTE!!! IMPORTANTE!!**

Ante las múltiples exigencias de nuestros seguidores vía redes sociales, mails, reuniones en distintos lugares y demás y, en cumplimiento a esas exigencias, es que esbozamos este simple documento para tenerlo presente al momento de ejercer derechos ante el feroz e insensible “tarifazo” al bolsillo de los ciudadanos/consumidores/usuarios de servicios públicos esenciales.

**¿Cómo proceder ante el legítimo ejercicio de nuestros derechos al momento de peticionar a las autoridades?**

**PASO 1:** tomar la decisión de ejercer derechos constitucionales como ciudadanos ante un perjuicio actual o inminente a nuestros derechos subjetivos. En pocas palabras, decidir y tener la voluntad de reclamar.

**PASO 2:** imprimir las **CARTAS DE IMPUGNACIÓN** que corresponda conforme a la empresa cuya factura vamos a impugnar. Imprimirla en dos ejemplares y firmar y completar los datos a mano alzada que allí se especifican.

Recomendamos, a tenor de previsibilidad y evitación de demoras innecesarias, concurrir con fotocopia de DNI del impugnante (que puede o no ser titular de la factura) y la factura de servicio público (en original) a impugnar.

**A TENER EN CUENTA:** las impugnaciones se pueden realizar, sea que hayamos pagado o vayamos a pagar el total de lo que figura en la factura o, sea que paguemos un monto parcial o, sea que directamente tomemos la decisión de no pagar hasta que obtengamos una respuesta concreta a vuestra impugnación por parte de la empresa impugnada (nos avala a ello el art. 30 y 31 LDC).

Recomendamos siempre pagar. Si no podemos pagar el total, ofrecer pagar una parte aunque sea (pago parcial) o bien, un pago a cuenta o en consignación.

**PASO 3:** una vez con la factura y la impugnación en doble ejemplar firmada en mano, nos dirigimos a la línea de caja de la oficina respectiva mas cercana a nuestros domicilios.

Una vez en línea de caja y, a nuestro turno, ofrecemos pagar el consumo respectivo. **Recordá** que si no pagamos el total, ofrezcamos pagar aun que sea una parte. Es probable que el/la operador/a de caja nos diga que no pueden recibir pagos parciales. **NO DISCUTAMOS!!!** El operador tengamos presente que es un trabajador. No es la empresa!!

**PASO 4:** ante la negativa de recibir el pago parcial, **SOLICITEMOS EL LIBRO DE QUEJAS O DE RECLAMOS** (es obligación de cada ente contar con ese libro y ponerlo a disposición de los usuarios sin objeciones). Éste libro suele ser de tapa negra y sus hojas se encuentran foliadas (es decir, con apertura en su primer hoja y números en las esquinas superior derecha o izquierda de las hojas, según). En él dejos asentado la siguiente nota o similar (la siguiente es a modo de ejemplo):

*“SIENDO LAS \_\_HS DEL DÍA \_\_/\_\_/\_\_, OFREZCO EL PAGO DE MI FACTURA EN LINEA DE CAJAS Y LA MISMA NO ES ACEPTABLE POR PARTE DE LA EMPRESA. DEJO ASENTADO MI VOLUNTAD DE PAGO DE UNA TARIFA DESPROPORCIONAL E IRRAZONABLE JUDICIALMENTE CUESTIONADA Y EN ESTE ACTO, IMPUGNO ELLO. CONSTE.-*

*FIRMA*

*DNI\_\_\_\_\_\_\_\_\_”*

Manifestado ello, procedemos a solicitar una fotocopia de dicha hoja del libro de quejas en que salga el número de folio de la misma (el numerito de la esquina superior derecha o izquierda de hoja, según sea). O bien, saquemos un fotito con nuestro celular.

**PASO 5:** nos dirigimos a **MESA DE ENTRADAS** de la respectiva oficina y presentamos formalmente nuestra impugnación. Un ejemplar, queda en la oficina, mediante el cual se inicia un expediente administrativo. El otro ejemplar, nos lo quedamos nosotros (el impugnante) y nos aseguramos de que a nuestra copia, le pongan el sello de recibido con indicación de fecha, por parte del personal de la empresa que nos lo recibe.

**PASO 6:** **YA CASI TERMINAMOS!!** Habiendo ejercido nuestro derecho constitucional de defensa y petición ante las autoridades (derechos humanos internacionalmente reconocidos), intentemos pagar, aun que sea una parte del total, mediante servicios electrónicos de pago o autoservicios.

Si nuestra factura no venció, el sistema lo toma. Paguemos aunque sea un mínimo y guardemos el ticket.

Si la factura venció, antes de salir de la empresa y luego de haber impugnado (o antes), pidamos que nos lo actualicen, caso contrario, el sistema electrónico de pago no toma facturas vencidas.

Con ello esta más que manifiesto vuestra voluntad de pago del servicio consumido.

**PASO 7:** Y de yapa!! **ESTE PASO NO ES NECESARIO, PERO NO ESTARIA DE MAS!!!** Si no estamos muy agotados, saquemos una fotocopia al ticket de pago mediante sistema electrónico o autoservicio y volvamos a la empresa. Una vez allí, pidamos adjuntar o anexar dicha fotocopia al expediente formado tras vuestra impugnación.

**PASO 8:** Sigamos con nuestras vidas luego de haber perdido seguramente la mañana, pero con la satisfacción de haber ejercido nuestros derechos constitucionales como ciudadanos conscientes y responsables.

En nosotros esta el famoso CAMBIO. Las transformaciones son siempre colectivas, nunca individuales ni libradas a LA MANO INVISIBLE DE EL MERCADO neoliberal-financiero.-

**Cualquier duda o consulta, esperemos estar a disposición desde siempre, como abogados de a pie y sin corbatas!!**